

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

- GOBIERNO NACIONAL -

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

#### EDICTO Nº 063 21 DE OCTUBRE DE 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*

### REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

# RESOLUCIÓN № 996-04-917-2019-AS-ARZOC DAVID, 21 DE OCTUBRE DE 2019 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL en uso de sus facultades legales,

# RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de San

Isidro en el cual se retuvo:

cantidades	descripción	Moreas
7	Par de sandatius	NIĶE
i	Sucief	ADIDAS
1	Pantaloneta corra	ADIDAS
ı	Сопа	POLO
ı	Par de sandalias	ADIDAS
2	Sueter para damas	NIKE
l	Sueter	ADIDAS
i	suctor	NIKE
ı	Suètes	POLO

Los mismos fueron retenidos a los señores GERARDO MONTEZUMA / JACKY QUIJADA de generales desconocidos, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996.

Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre

de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (fdo.) LICENCIADO JAIME QUINTERO Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental

del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_

(fdo.) LICDO.CHRISTOPHER CASTILLO Secretario

Para que sirva de formal notificación al propletario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad do David, a los veintiuno 21 días del mes de octubre de dos mil diechnueve (2019).

		this who	1,0Mg
LICDO. JAME QUINTERO Administrador Regional de Ad	uands	LICDO. CHRASTO Secretario	PHER CASTILLO
Zona Occidental JQ//CC//KS/& ·			
Se fija el presente EDICTO a	las <u>2:3/</u> de la <u>7010/2</u> nueve (2019).	del día de hoy	<i>⊋/</i> del mes de
Vencido el término correspond	iente, se desfija el presente E	DICTO a las d	e la

\_\_\_ de dos mil diccinueve (2019).